

RESOLUCIÓN CONACOM CG N° 77

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) - SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO ONLINE PARA ACCESO A LEYES, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA PARA LA CONACOM- PLURIANUAL CON ID N° 464595.

Asunción, 02 de octubre de 2025.

VISTO: El memorándum CONACOM/D/CG/APF/UOC N° 73 de fecha 02 de octubre del 2025, del Departamento de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, Personal y Finanzas, por la cual solicita la resolución que autoriza el pliego de bases y condiciones y se autoriza el inicio de llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional "SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO ONLINE PARA ACCESO A LEYES, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA PARA LA CONACOM- PLURIANUAL" CON ID N° 464595.; y

CONSIDERANDO: Que, la planificación del llamado responde a una obligación con el fin de satisfacer las necesidades de la Institución, fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la COMISION NACIONAL DE COMPETENCIA, aprobada por Resolución D/AD N° 23/2025 de fecha 17 de marzo de 2025.

Que, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el Artículo N° 34 inciso b, establece el monto para la contratación de bienes y servicios bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía.

Que, la Ley N° 7021 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su art. 45 establece: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria"

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) - SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO ONLINE PARA ACCESO A LEYES, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA PARA LA CONACOM- PLURIANUAL CON ID N° 464595, elaborado por el Departamento de la UOC dependiente de la Dirección de Administración, Personal y Finanzas., cumple con las exigencias previstas en el Art. 45 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y se adecua al formato estándar aprobado por la Resolución DNCP N° 1116/2025.



Lic. Hazel Paras
Encargada de Despacho - DAPF
Res. D/AD N° 10/2025
CONACOM

Abg. Rodolfo Rivas
Encargado de Despacho - Coordinación General
Res. D/AD N° 67/2022
CONACOM

Página 1 de 4

España 051 91 1336 Teléfono (+595) 21 208 707/8
conacom@conacom.gov.py www.conacom.gov.py





RESOLUCIÓN CONACOM CG N° 77

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) - SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO ONLINE PARA ACCESO A LEYES, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA PARA LA CONACOM- PLURIANUAL CON ID N° 464595.

Que, el Decreto N° 3248/2025 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/2024, DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", establece el Capítulo XI - "De las Contrataciones Públicas del Estado".

Que, el art 40 de la Resolución DNCP N° 230/2025, expresa: Documentaciones: la comunicación que realice la convocante de la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación además del Pliego de Bases y Condiciones particulares, deberán remitir mínimamente la siguiente documentación:...d) Acto Administrativo de la Autoridad Competente de la Convocante por la cual se aprueba la Convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación."; en el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 45 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"

Que, de acuerdo con el Dictamen Justificativo de la Obtención de los Precios Referenciales, de fecha 30/09/2025, se concluye que: "...la Convocante ha aplicado de manera razonable las directrices de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la determinación de precios referenciales. En consecuencia, y habiendo cumplido con las normativas vigentes para la obtención de dichos precios, se recomienda proceder con el llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) - SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO ONLINE PARA ACCESO A LEYES, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA PARA LA CONACOM- PLURIANUAL con- ID N° 464595**, utilizando los montos unitarios referenciales establecidos en el Anexo I. Dichos precios referenciales se fundamentan en los principios rectores de Economía, Eficacia y Eficiencia, consagrados en el artículo 4.º, inciso a) de la Ley N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y han sido determinados con un criterio de razonabilidad. Por lo que, se solicita la aprobación para iniciar la gestión del llamado a licitación con los precios referenciales de acuerdo con el anexo mencionado. Se adjuntan los documentos constitutivos y respaldatorios...".

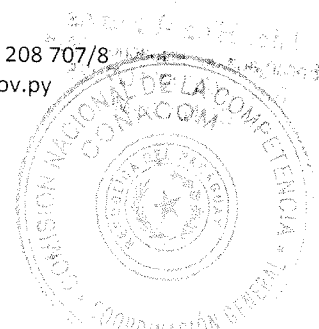
Que, conforme al Dictamen Técnico de Justificación de Especificaciones Técnicas, de fecha 30/09/2025, que expresa: "El servicio solicitado se fundamenta en la necesidad de dotar a la CONACOM de una base de datos legal, doctrinaria y jurisprudencial centralizada, permanente y actualizada. Este sistema es una herramienta esencial para garantizar el cumplimiento normativo y la eficacia en todas las gestiones, incluyendo asesoramientos y procesos judiciales. La contratación de este servicio en línea se justifica plenamente por los siguientes motivos operativos y técnicos: 1. Garantía de Vigencia Normativa: Las labores misionales y administrativas diarias requieren acceso inmediato a disposiciones actualizadas (Leyes, Decretos, Resoluciones de la Administración Pública). Dada la constante modificación del ordenamiento jurídico paraguayo, es imprescindible contar con un sistema que actualice periódicamente el acervo normativo para



Página 2 de 4

España c/ Gral. Santos N° 1336 • Teléfono: (+595) 21 208 707/8
conacom@conacom.gov.py • www.conacom.gov.py

Abg. Rodolfo Rivas
Encargado de Despacho - Coordinación General
Res. DIAD N° 67/2022
CONACOM





RESOLUCIÓN CONACOM CG N° 77

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) - SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO ONLINE PARA ACCESO A LEYES, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA PARA LA CONACOM- PLURIANUAL CON ID N° 464595.

asegurar la legalidad de las actuaciones. 2. Soporte a la Jurisprudencia: Dada la cantidad considerable de expedientes elevados ante la Justicia, el acceso inmediato a los fallos emitidos por la Corte Suprema de Justicia es obligatorio. Esto permite fundamentar con solidez las resoluciones internas y sustentar adecuadamente los procesos judiciales en curso. 3. Enriquecimiento del Conocimiento Técnico: La disponibilidad de Revistas Jurídicas y doctrina especializada de juristas nacionales y extranjeros constituye un insumo crítico. Este material nutre la labor cotidiana de las dependencias, elevando la calidad técnica de los dictámenes y soportes jurídicos brindados por la CONACOM. Fundamentación Técnica: El análisis comparativo con instituciones análogas confirma la relevancia de centralizar esta información. La solución propuesta no solo resuelve la necesidad de acceso, sino que optimiza los tiempos de búsqueda y reduce el riesgo operativo asociado al uso de información desactualizada, asegurando que cada dependencia trabaje con el marco legal vigente”.

Que, de conformidad con el Dictamen CONACOM/D/CG/ DAJ/N° 45/2025, de fecha 02 de octubre de 2025, el cual concluye que: *“Conforme a los antecedentes que fueron traídos a la vista y analizados por esta dependencia, los cuales se conforman, entre otros, por: el Memorandum CONACOM /D/CG/APF/UOC N° 73/2025; el pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) - SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO ONLINE PARA ACCESO A LEYES, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA PARA LA CONACOM- PLURIANUAL con- ID N° 464595, elaborado por el Dpto. de UOC; el Dictamen Justificativo de Análisis de Precios Referenciales elaborado en fecha 30 de setiembre de 2025; el Dictamen Técnico de Justificación de Especificaciones Técnicas elaborado en fecha 30 de setiembre de 2025, las arriba citadas sin observaciones, y conforme al marco normativo analizado en referencia, no se encuentran obstáculos legales para el llamado a licitación arriba mencionado. En relación al proyecto de Resolución remitido, se verifica que cumple con las exigencias normativas de la presente etapa, por lo que se recomienda la prosecución normal del trámite”.*

Que, la Resolución D/AD N° 41/2024, faculta a la Coordinación General a firmar todos los actos administrativos que emanan de los procesos regidos por la Ley 7021/2022, disposiciones, concordantes, y cualquier otra disposición que modifique las mismas a lo largo del tiempo.

**LA COORDINACION GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DE LA
COMPETENCIA**

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) - SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO ONLINE



Página 3 de 4

España c/ Gral. Santos N° 1336 • Teléfono: (+595) 21 208 707/8
conacom@conacom.gov.py • www.conacom.gov.py

Abg. Rodolfo Rivas
Encargado de Despacho - Coordinación General
Res. D/AD N° 67/2022
CONACOM





RESOLUCIÓN CONACOM CG N° 77

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) - SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO ONLINE PARA ACCESO A LEYES, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA PARA LA CONACOM- PLURIANUAL CON ID N° 464595.

PARA ACCESO A LEYES, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA PARA LA CONACOM- PLURIANUAL con ID N° 464595".

Artículo 2°: Autorizar, la convocatoria de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) - SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO ONLINE PARA ACCESO A LEYES, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA PARA LA CONACOM- PLURIANUAL con ID N° 464595" y comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Artículo 4°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Rodolfo Rivas
Encargado de Despacho - Coordinación General
Res. D/AD N° 67/2022
CONACOM



Handwritten notes and stamps at the bottom right corner.